

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 511

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, las 2 Ternas siguientes: **Terna 1.- Alicia Ibarra Tamez, Marlene Yuridia Mendo Castán y María Ernestina Ureña Moreno, y; Terna 2.- Marcela Isabel Chávez Contreras, Patricia Alejandra Gutiérrez Ramírez y María Francisca Marroquín Ayala**, a fin de que se lleven a cabo las designaciones correspondientes para ocupar el cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Determinado que ha sido que las C.C. Licenciadas: **Alicia Ibarra Tamez, Marlene Yuridia Mendo Castán, María Ernestina Ureña Moreno, Marcela Isabel Chávez Contreras, Patricia Alejandra Gutiérrez Ramírez y María Francisca Marroquín Ayala**, son elegibles para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, continúese con el Proceso Legislativo correspondiente, y procédase a efectuar la votación de este dictamen y las designaciones correspondientes mediante cédula y votación secreta, en términos de lo previsto en **los artículos 63 fracción XXX, 94, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el diverso 136 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.**

TERCERO. - Las personas electas, como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, fungirán por un período de hasta veinte años en su encargo, contados a partir de su toma de protesta ante este Poder Legislativo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES